





**Acta de Cabildo número 43 Trigésima Primera Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 22 de Julio de 2015**

**INDICE**

Página

|   |  |
|---|--|
| Informe del estado financiero del mes de junio.   |  |
| Avance de gestión financiera del segundo trimestre del 2015.  |  |
| Avance de gestión financiera del segundo trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados.   |  |
| Propuesta para adicionar un párrafo al Art. 70 y reformar el Art. 1º  |  |
| Propuesta autorizar a la Directora General de Medio Ambiente a suscribir acuerdos de participación con Organismos de la Sociedad Civil.                   |  |
| acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Voluntades entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable y PASA.  |  |
| Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 2002, Aprobación de cuatro licencias de alcoholes de las tiendas de conveniencia 7ELEVEN. |  |
| Validación de Decreto No. 87.   |  |
| Validación de Decreto No. 94.   |  |



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:12 (once horas con doce minutos) del miércoles 22 (veintidós) de julio de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**





El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

#### **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**. Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2015, presentado por la Tesorería Municipal.





- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, de la Tesorería Municipal.
- VI.** Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para adicionar un párrafo al Artículo 70 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios del Decreto 727 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014, y reformar el Artículo 1º en el apartado "0 Ingresos Derivados de Financiamientos", lo anterior en cumplimiento a los artículos 24 y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en alcance al Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año en curso.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que autorice a la Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza, Directora General de Medio Ambiente a suscribir Acuerdos de participación con Organismos de la Sociedad Civil en el ámbito de su competencia de Medio Ambiente.



- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo al acuerdo Modificadorio al Acuerdo de Voluntades de fecha 08 de diciembre de 2014 entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable y Promotora Ambiental de la Laguna (PASA), relativo a la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 2002, mediante el cual el R. Ayuntamiento autorizó la enajenación a título gratuito de un remanente por la afectación de la construcción del Boulevard Laguna, a favor del Dr. José Metlich Iza.
- XI.** Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil relativo a la Aprobación de cuatro licencias y/o certificaciones de alcoholes de las tiendas de conveniencia denominadas 7ELEVEN en Fraccionamiento Pedregal del Valle, Fraccionamiento Monterreal, Colonia la Merced II y Col Villa Residencial.
- XII.** Validación de Decreto No. 87, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, para enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC).
- XIII.** Validación de Decreto No. 94, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Arboledas, para enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juan Moreno Landeros.
- XIV.** Asuntos Generales.
- XV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto





por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2015.

**Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2015, presentado por la Tesorería Municipal.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el

Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,**

**PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. H. CABILDO DEL**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De

*conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su cuadragésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones*

*número uno, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes*

*apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha quince de julio de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de junio dos mil quince. La Presidencia de la Comisión, con la*

*misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la*

*reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el*

*dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha quince de julio de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de junio dos mil quince. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el*





dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, el manejo de las finanzas municipales fue responsable y adecuado respecto del mes de junio del año dos mil quince, el ejercicio del presupuesto se encontró apegado a derecho y a la realidad de la ciudad mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de junio de dos mil quince. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de junio de dos mil quince, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la comisión: C. Ángela Campos García Finalmente,



la falta justificada de las ediles: C. Gabriela Cásale Guerra C. María de Lourdes Quintero Pámanes Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil quince. “””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2015, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

## Tesorería Municipal de Torreón Estado de Origen y Aplicación de Recursos Junio de 2015

S.I.I.F.

CUENTA

CONCEPTO

Junio de 2015

EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS

\$122,086,681.42

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN





| <b>ORIGEN</b> |   |      |                         |
|---------------|---|------|-------------------------|
| 4             | <b>INGRESOS</b>   |      | <b>\$139,586,619.02</b> |
| 411           | <b>IMPUESTOS</b>  |      | <b>\$19,950,735.35</b>  |
| 413           | <b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>  |      | <b>\$495,749.85</b>     |
| 414           | <b>DERECHOS</b>   |      | <b>\$18,007,875.91</b>  |
| 415           | <b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>  |      | <b>\$37,728.87</b>      |
| 416           | <b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>   |      | <b>\$2,988,526.78</b>   |
| 421           | <b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>   |      | <b>\$98,106,002.26</b>  |
| 112390108     | OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) EMPLEADOS   | DISM | \$16,669.62             |
| 112390220     | CAJAS RECEPTORAS CAJAS EXTERNAS   | DISM | \$9,691.87              |
| 112390804     | INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR<br>CONTRIBUYENTES  | DISM | \$70,344,945.05         |
| 1126208       | PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO<br>EMPLEADOS   | DISM | \$136,808.98            |
| 113112        | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PROVEEDORES | DISM | \$200,000.00            |
| 1273010112    | SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PROVEEDORES  | DISM | \$73,086.92             |
| 211110        | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO<br>OTROS   | INCR | \$12,098.63             |
| 211201        | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS  | INCR | \$103,520.00            |
| 211204        | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO<br>CONTRIBUYENTES   | INCR | \$235,589.18            |
| 211210        | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS   | INCR | \$64,993.28             |
| 211212        | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO<br>PROVEEDORES  | INCR | \$864,655.60            |
| 211214        | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS  | INCR | \$890.40                |
| 211303        | CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO<br>CONTRATISTAS   | INCR | \$12,250,310.24         |
| 211312        | CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO<br>PROVEEDORES  | INCR | \$2,707,691.37          |
| 211506        | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO<br>PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS                               | INCR | \$206,580.95            |
| 211508        | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO<br>PLAZO EMPLEADOS   | INCR | \$12,400.00             |
| 211509        | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO<br>PLAZO ORGANISMOS SUBSIDIADOS                              | INCR | \$250,000.00            |
| 211511        | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO<br>PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO                             | INCR | \$190,919.50            |
| 211512        | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO<br>PLAZO PROVEEDORES   | INCR | \$6,474,955.05          |
| 211702        | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO  | INCR | \$222,665.97            |



| PLAZO BANCOS |  |      |                              |
|--------------|--|------|------------------------------|
| 211708       | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS               | INCR | \$15,420.00                  |
| 211711       | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO | INCR | \$735,135.27                 |
| 211901       | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS                                 | INCR | \$24,947.99                  |
| 211904       | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES                         | INCR | \$8,007.18                   |
| 211908       | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS                              | INCR | \$113,993.19                 |
| 211910       | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS                                  | INCR | \$7,116.13                   |
| 211912       | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES                            | INCR | \$1,001.21                   |
| 218223       | RETENCION FONACOT  | INCR | \$1,551.44                   |
| 218226       | RETENCION IMPULSORA PROMOBLEN  | INCR | \$0.01                       |
| 218233       | PRESTAMO PENSIONES   | INCR | \$1,437.25                   |
| 218246       | RETENCION TENENCIAS Y PLACAS   | INCR | \$7,901.25                   |
| 218253       | RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO                                   | INCR | \$250.00                     |
| 2182601      | OTRAS RETENCIONES  | INCR | \$12,942.02                  |
| 218412       | RETENCION ISR HONORARIOS   | INCR | \$70,460.42                  |
| 218416       | RETENCION ISR ASIMILADOS A SALARIOS  | INCR | \$7,357.15                   |
| 218421       | I.C.I.C.   | INCR | \$32,489.30                  |
| 218422       | I.V.C.   | INCR | \$127,366.64                 |
| 218431       | RETENCIONES PASA   | INCR | \$64,155.27                  |
| 2185104      | SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO CONTRIBUYENTES                                 | INCR | \$29,085.70                  |
| 2185108      | SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS                                      | INCR | \$71,815.89                  |
| 2186603      | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRATISTAS                        | INCR | \$2,229,294.21               |
| 2186612      | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PROVEEDORES                         | INCR | \$1,404,554.88               |
| 224902       | INGRESOS PENDIENTES POR CLASIFICAR   | INCR | \$90,989.62                  |
|              | SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS   |      | <hr/> <hr/> \$99,435,744.63  |
|              | TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS  |      | <hr/> <hr/> \$361,109,045.07 |
| 5            | <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>   |      | <b>\$133,645,985.37</b>      |
| 511          | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>  |      | <b>\$62,211,421.44</b>       |
| 512          | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>  |      | <b>\$7,370,003.56</b>        |



|     |   |                        |
|-----|---|------------------------|
| 513 | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                      | <b>\$40,447,765.74</b> |
| 52  | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>   | <b>\$23,097,689.17</b> |
| 54  | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b> | <b>\$519,105.46</b>    |

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

**APLICACION DE RECURSOS**

|            |   |      |                 |
|------------|---|------|-----------------|
| 112390204  | CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES   | INCR | \$719,457.55    |
| 112390208  | CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS  | INCR | \$1,687.03      |
| 112390308  | FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS   | INCR | \$7,432.20      |
| 112390506  | PAGOS A CUENTA DE TERCEROS DEPENDENCIAS EXTERNAS                                      | INCR | \$67,837.52     |
| 112390704  | CHEQUES DEVUELTOS CONTRIBUYENTES  | INCR | \$605,334.12    |
| 11239208   | GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS  | INCR | \$35,457.69     |
| 1123961    | SUBSIDIO AL EMPLEO  | INCR | \$0.33          |
| 12352      | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO  | INCR | \$15,028,688.87 |
| 12362      | EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO  | INCR | \$10,299,097.39 |
| 12364      | DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN                          | INCR | \$11,005,744.01 |
| 12365      | CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO                                       | INCR | \$8,376,349.91  |
| 12369      | TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO      | INCR | \$1,740,080.61  |
| 12413      | EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN                                  | INCR | \$108,513.46    |
| 12419      | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION   | INCR | \$2,509.54      |
| 12423      | CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO   | INCR | \$17,358.24     |
| 12441      | AUTOMOVILES Y CAMIONES  | INCR | \$54,328.80     |
| 12449      | OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE   | INCR | \$4,415.62      |
| 12462      | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL  | INCR | \$535,264.00    |
| 12464      | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL | INCR | \$7,754.60      |
| 12466      | EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS                     | INCR | \$21,371.84     |
| 12467      | HERRAMIENTAS Y MAQUINASHERRAMIENTA  | INCR | \$26,916.50     |
| 1273010111 | SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PRESTADORES DE SERVICIO                                | INCR | \$98,736.10     |
| 211105     | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS                        | DISM | \$4,198,632.26  |





|         |  |      |                 |
|---------|--|------|-----------------|
| 211108  | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS                     | DISM | \$14,872.35     |
| 211111  | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO       | DISM | \$93,085.57     |
| 211112  | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES                   | DISM | \$53,384.31     |
| 211203  | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS                           | DISM | \$6,366,747.93  |
| 211206  | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS                  | DISM | \$464,476.49    |
| 211208  | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS                              | DISM | \$8,776.10      |
| 211211  | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO                | DISM | \$1,422,556.14  |
| 211501  | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS                    | DISM | \$43,021.80     |
| 211510  | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS                     | DISM | \$158,919.37    |
| 211706  | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS | DISM | \$947,789.97    |
| 211710  | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS                 | DISM | \$20,028.36     |
| 211804  | DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES      | DISM | \$863.15        |
| 211906  | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS                | DISM | \$153,361.00    |
| 218214  | RETENCION I.S.P.T.   | DISM | \$4,395.22      |
| 218216  | RETENCION I.S.S.S.T.E.   | DISM | \$0.01          |
| 218229  | RETENCION PENSIONES VALES  | DISM | \$87.50         |
| 218242  | RETENCION PENSION ALIMENTICIA  | DISM | \$9,804.00      |
| 218252  | RETENCION CUOTA SINDICAL   | DISM | \$250.00        |
| 218418  | RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO  | DISM | \$2,166.00      |
| 2186601 | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO APOYOS                            | DISM | \$103,520.00    |
| 2186604 | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRIBUYENTES                    | DISM | \$385,583.56    |
| 2186606 | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO DEPENDENCIAS EXTERNAS             | DISM | \$22,046,452.54 |
| 2186610 | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO OTROS                             | DISM | \$500,000.00    |
| 2186611 | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PRESTADORES DE SERVICIO           | DISM | \$532,206.72    |
| 2233    | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO              | DISM | \$1,873,821.18  |
| 224901  | PASIVOS LABORALES CONTINGENTES   | DISM | \$2,744,415.02  |



|      |   |      |                             |
|------|---|------|-----------------------------|
| 3252 | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES           | DISM | \$2,410,155.31              |
|      | SUMA DE APLICACION DE RECURSOS          |      | <hr/> <hr/> \$93,323,707.79 |
|      | EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS       |      | \$134,139,351.91            |
|      | TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS |      | \$361,109,045.07            |

**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, de la Tesorería Municipal.** En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE.* H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su cuadragésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil quince, acreditando en quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO.* Con fecha quince de julio de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal





de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a)40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015 del Municipio.

**TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente y adecuada la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince, mediante la cual se pudo conocer el manejo de las finanzas a lo largo del citado periodo. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el



*Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup. C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la Comisión: C. Ángela Campos García Finalmente, la falta justificada de las ediles: C. Gabriela Cásale Guerra C. María de Lourdes Quintero Pámanes."''''''*. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen, quedando de la siguiente manera:.

## **Tesorería Municipal de Torreón** **Estado de Origen y Aplicación de Recursos** **Segundo trimestre de 2015**





S.I.I.F.

| CUENTA | CONCEPTO  | Segundo trimestre de 2015 |
|--------|---|---------------------------|
|        | EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS   | \$121,433,321.57          |
|        | FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN                                    |                           |
|        | ORIGEN  |                           |
| 4      | INGRESOS  | \$431,135,591.06          |
| 411    | IMPUESTOS   | \$52,394,592.68           |
| 413    | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS   | \$1,298,715.31            |
| 414    | DERECHOS  | \$56,884,814.70           |
| 415    | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE   | \$227,207.19              |
| 416    | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE  | \$7,851,417.21            |
| 42     | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$312,478,843.97          |
|        | <b>SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS</b>   | <b>\$105,546,088.23</b>   |
|        | TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS   | <b>\$658,115,000.86</b>   |
| 5      | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS   | \$382,323,182.45          |
| 511    | SERVICIOS PERSONALES  | \$169,773,017.72          |
| 512    | MATERIALES Y SUMINISTROS  | \$29,660,712.44           |
| 513    | SERVICIOS GENERALES   | \$123,975,433.22          |
| 52     | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                | \$57,328,844.99           |
| 54     | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA                              | \$1,585,174.08            |
|        | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN                                 |                           |
|        | SUMA DE APLICACION DE RECURSOS  | \$141,652,466.50          |
|        | EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS   | \$134,139,351.91          |
|        | TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS   | <b>\$658,115,000.86</b>   |



**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer.** En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón



(SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON  
COAHUILA**

**GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Balance General al 30 de Junio de 2015**

**\* \* ACTIVO \* \***

|                                 | INVERSION | REVALUACION | DEPRECIACION | NETO   |
|---------------------------------|-----------|-------------|--------------|--------|
| <b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b> |           |             |              |        |
| CAJA CHICA                      |           |             |              | 111    |
| EFFECTIVO EN BANCOS             |           |             |              | 4,587  |
| INVERSIONES EN EFFECTIVO        |           |             |              | 28     |
| FIDEICOMISOS                    |           |             |              | 44     |
| DEUDORES DIVERSOS               |           |             |              | 6,075  |
| ALMACEN                         |           |             |              | 12,388 |





|                                   |  |  |  |               |
|-----------------------------------|--|--|--|---------------|
| DEPOSITOS EN GARANTIA             |  |  |  | 5             |
| MERCANCIAS EN TRANSITO            |  |  |  | 439           |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR         |  |  |  | 40,779        |
| IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL   |  |  |  | 4,070         |
| CREDITO AL SALARIO                |  |  |  | 4             |
| <b>SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE</b> |  |  |  | <b>68,530</b> |

## ACTIVO FIJO

|                                       |                  |                |                |                  |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| TERRENOS                              | 56,359           | 32,751         |                | <b>89,110</b>    |
| HERRAMIENTAS                          | 9,383            |                | 8,103          | <b>1,280</b>     |
| EDIFICIOS                             | 22,945           | 51,856         | 16,006         | <b>58,795</b>    |
| EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE       | 540,122          | 163,048        | 118,487        | <b>584,682</b>   |
| EQUIPO DE OFICINA                     | 6,827            |                | 5,209          | <b>1,618</b>     |
| EQUIPO DE COMUNICACION                | 2,735            |                | 2,735          | <b>0</b>         |
| EQUIPO DE TRANSPORTE                  | 25,281           | 2,149          | 20,409         | <b>7,021</b>     |
| EQUIPO DE COMPUTO                     | 13,885           |                | 13,511         | <b>374</b>       |
| REDES DE ALCANTARILLADO               | 428,668          | 153,877        | 131,180        | <b>451,366</b>   |
| MEJORAS EN BIENES ARREND.             | 42               |                | 42             | <b>0</b>         |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS               | 45,476           |                | 12,558         | <b>32,917</b>    |
| MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA             | 2,548            |                | 1,384          | <b>1,164</b>     |
| PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES  | 297,989          |                | 70,827         | <b>227,162</b>   |
| ACTIVO FIJO EN PROCESO DE INSTALACION | 5,223            |                |                | <b>5,223</b>     |
| O. EN PROCESO AGUA POTABLE            | 82,127           |                |                | <b>82,127</b>    |
| O. EN PROCESO ALCANTARILLADO          | 27,003           |                |                | <b>27,003</b>    |
| O. EN PROCESO SANEAMIENTO             | 27,535           |                |                | <b>27,535</b>    |
| <b>ACTIVO FIJO</b>                    | <b>1,594,148</b> | <b>403,681</b> | <b>400,452</b> | <b>1,597,377</b> |





**SUMATOTAL DEL ACTIVO**

**1,665,9  
07**

---

---

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON**  
**GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Balance General al 30 de Junio de 2015**

**\*\* P A S I V O \*\***

**PASIVO CIRCULANTE**

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| PROVEEDORES                      | 278,369        |
| ACREEDORES DIVERSOS              | 25,449         |
| RETENCIONES DE EMPL. Y OPS       | 2,796          |
| RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS | 7,659          |
| PROVISIONES POR PAGAR            | 11,762         |
| GRATIFICACION ANUAL              | 6,036          |
| CRED. NO BACARIOS                | 3,357          |
| ECOAGUA CORTO PLAZO              | 4,057          |
| <b>SUMA DEL CIRCULANTE</b>       | <b>339,485</b> |

**PASIVO FIJO**

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 83,750 |
|--------------------------|--------|





**SUMA DEL FIJO 83,750**

**SUMA TOTAL DEL PASIVO 423,235**

**PATRIMONIO**

PATRIMONIO 819,340

SUPERAVIT POR REVALUACION 403,681

GENERACION INTERNA DE CAJA 19,651

**SUMA PATRIMONIO 1,242,672**

**SUMA PASIVO Y PATRIMONIO 1,665,907**

---

---

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON**

**GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**30 DE JUNIO DE 2015**

**\*\*CUENTAS DE ORDEN\*\***

DOCUMENTOS POR COBRAR 6,056

CUENTAS POR COBRAR 555,968

PROVISION DE CUENTAS  
INCOBRABLES 121,356





|   |                |
|---|----------------|
| LINEA DE CREDITO PLANT. TRATADORA   | 15,443         |
| OBRAS ENTREGADAS<br>FRACCIONADORES  | 43,096         |
| COSTO PENSIONES E<br>INDEMINIZACIONES   | 85,601         |
| GASTOS CONTRAPRESTACION PLANTA<br>TRATADORA X ACTUALIZACION<br>MODELO ECOAGUA | 10,221         |
|   | <b>837,741</b> |
|   |                |
| IVA POR PAGAR EJERCICIO ACT.  | 3,627          |
| IVA POR PAGAR EJERCICIO<br>ANTERIORES   | 12,404         |
| IVA CUENTAS CONGELADAS  | 4,644          |
| INGRESOS X REALIZAR EJERCICIO ACT.  | 57,992         |
| INGRESOS X REALIZAR EJERCICIOS ANTERIORES                                     | 488,000        |
| INGRESOS POR REALIZAR CTAS<br>CONGELADAS                                      | 116,713        |
| CREDITO CONTINGENTE PLANT.<br>TRATADORA                                       | 15,443         |
| INGRESOS POR REALIZAR CONEXIONE OBRAS<br>FRACC                                | 43,096         |
| PROVISION SOBRE PENSIONES E<br>INDEMNIZACIONES                                | 85,601         |
| APLICACIÓN DE ACTUALIZACIONES A<br>CAPITAL MODELO ECOAGUA PLANTA<br>TRATADORA | 10,221         |
|   | <b>837,741</b> |

## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

### Gerencias de Contabilidad y Financiera





## ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo del 1 al 30 de Junio de 2015 y Acumulado del 1 de Enero al 30 de Junio del 2015

|                             | MES<br>ACTUAL | %              | ACUMULAD<br>O  | %        |
|-----------------------------|---------------|----------------|----------------|----------|
| <b>* INGRESOS *</b>         |               |                |                |          |
| SERVICIOS DE AGUA POTABLE   | 27,355        | 44.28%         | 145,746        | 48.33%   |
| SERVICIOS DE ALCANTARILLADO | 10,763        | 17.42%         | 56,771         | 18.82%   |
| SERVICIOS DE SANEAMIENTO    | 5,926         | 9.59%          | 31,529         | 10.45%   |
| MULTAS Y VERIFICACIONES     | 120           | 0.19%          | 969            | 0.32%    |
| VENTA DE AGUA CLARIFICADA   | 122           | 0.20%          | 846            | 0.28%    |
| VENTA DE AGUA TRATADA       | 612           | 0.99%          | 2,376          | 0.79%    |
| CONEXIONES                  | 205           | 0.33%          | 1,098          | 0.36%    |
| RECARGOS                    | 635           | 1.03%          | 6,119          | 2.03%    |
| RECONEXIONES                | 234           | 0.38%          | 952            | 0.32%    |
| DIVERSOS                    | 2,363         | 3.83%          | 10,026         | 3.32%    |
| FINANCIEROS                 | 8             | 0.01%          | 32             | 0.01%    |
| APOYO PLANTAS TRATADORA     | 0             | 0.00%          | 6,840          | 2.27%    |
| CONVENIO PRODDER            | 1,868         | 3.02%          | 1,868          | 0.62%    |
| PROGRAMA CONDONACION CFE    | 11,568        | 18.73%         | 34,903         | 11.57%   |
| PROGRAMA PROME              | 0             | 0.00%          | 1,500          | 0.50%    |
|                             |               |                |                | 100.00   |
| <b>SUMA INGRESOS</b>        | <b>61,779</b> | <b>100.00%</b> | <b>301,576</b> | <b>%</b> |

### \* EGRESOS \*

|   |        |        |         |        |
|---|--------|--------|---------|--------|
| GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS              | 23,257 | 37.64% | 146,591 | 48.61% |
| GERENCIA DE SANEAMIENTO                     | 990    | 1.60%  | 9,480   | 3.14%  |
| GERENCIA GENERAL                            | 752    | 1.22%  | 3,099   | 1.03%  |
| GERENCIA FINANCIERA                         | 801    | 1.30%  | 6,956   | 2.31%  |
| GERENCIA DE PROMOCION Y<br>COMERCIALIZACION | 5,586  | 9.04%  | 33,464  | 11.10% |





|  |               |               |                |               |
|--|---------------|---------------|----------------|---------------|
| GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS    | 1,051         | 1.70%         | 6,085          | 2.02%         |
| GERENCIA DE INFORMATICA                  | 299           | 0.48%         | 1,664          | 0.55%         |
| JEFATURA DE PLANEACION Y DESARROLLO      | 254           | 0.41%         | 1,437          | 0.48%         |
| CONTRALORIA                              | 707           | 1.14%         | 5,223          | 1.73%         |
| GERENCIA DE REC. HUMANO                  | 1,296         | 2.10%         | 8,161          | 2.71%         |
| PLANTA TRATADORA                         | 3,071         | 4.97%         | 4,299          | 1.43%         |
| CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA        | 0             | 0.00%         | 15,254         | 5.06%         |
| PROVISION T1 PLANTA TRATADORA            | 2,779         | 4.50%         | 5,558          | 1.84%         |
| CONTRAPRESTACION CLARIFICADORA           | 0             | 0.00%         | 901            | 0.30%         |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION         | 2,400         | 3.88%         | 14,400         | 4.77%         |
| <b>SUMA EGRESOS</b>                      | <b>43,242</b> | <b>69.99%</b> | <b>262,573</b> | <b>87.07%</b> |
| <b>REMANENTE PARA INVERSION</b>          | <b>18,537</b> | <b>30.01%</b> | <b>39,003</b>  | <b>12.93%</b> |
| <b>DEPRECIACIONES</b>                    | <b>3,203</b>  | <b>5.18%</b>  | <b>19,352</b>  | <b>6.42%</b>  |
| <b>REMANENTE DESPUES DE DEPRECIACION</b> | <b>15,334</b> | <b>24.82%</b> | <b>19,651</b>  | <b>6.52%</b>  |

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

| <b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA</b> |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>   |                   |                   |
| <b>DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015</b>   |                   |                   |
|   | <b>JUNIO 2015</b> | <b>JUNIO 2014</b> |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                                   |                   |                   |
| <b>ORIGEN</b>   |                   |                   |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                     | 35,182,409.79     | 31,046,054.09     |
| OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN   |                   |                   |





|  |                   |                  |
|--|-------------------|------------------|
|  | 2,058,581.33      | 2,397,309.94     |
| <b>APLICACIÓN</b>  |                   |                  |
| SERVICIOS PERSONALES   | 24,126,460.69     | 20,942,180.61    |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                                     | 2,371,340.62      | 2,320,761.88     |
| SERVICIOS GENERALES  | 2,948,365.19      | 3,279,240.52     |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO     |                   |                  |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO                   |                   |                  |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES                                     |                   |                  |
| AYUDAS SOCIALES  | 8,104,965.43      | 6,902,431.73     |
| PENSIONES Y JUBILACIONES                                     |                   |                  |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS |                   |                  |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL                         |                   |                  |
| DONATIVOS  |                   |                  |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR                                   |                   |                  |
| PARTICIPACIONES  |                   |                  |
| APORTACIONES   |                   |                  |
| CONVENIOS  |                   |                  |
| OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN                              | 26,183.10         | 24,994.18        |
| <b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b> | <b>336,323.91</b> | <b>26,244.89</b> |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>    |                   |                  |
| <b>ORIGEN</b>  |                   |                  |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES           |                   |                  |



EN PROCESO

BIENES MUEBLES

OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN

**APLICACIÓN**

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES  
EN PROCESO

BIENES MUEBLES 61,841.41 471,283.28

OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN 28,759.99

**FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE  
INVERSIÓN 90,601.40 471,283.28**

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE  
FINANCIAMIENTO**

**ORIGEN**

ENDEUDAMIENTO NETO

INTERNO 2,326,329.18 2,842,762.72

EXTERNO

OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO

**APLICACIÓN**

SERVICIOS DE LA DEUDA

INTERNO 1,145,953.96 2,553,970.79

EXTERNO

OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO

**FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE  
FINANCIAMIENTO 1,180,375.22 288,791.93**



|  |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> | <b>753,449.91</b> | <b>208,736.24</b> |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>          | 90,664.40         | 9,293.34          |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>           | 934,715.71        | 271,840.38        |

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del



Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

## **Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón**

### **ESTADO DE ACTIVIDADES**

Segundo trimestre de 2015

|                                    |                            |
|------------------------------------|----------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                    | <b>\$129,379.81</b>        |
| <b>Ingresos de Gestión</b>         | <b>\$7,855.40</b>          |
| Productos de Tipo Corriente        | \$127.64                   |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | \$7,727.76                 |
| <b>Otros Ingresos</b>              | <b>\$121,524.41</b>        |
| Ingresos Financieros               | \$68,788.92                |
| Otros Ingresos                     | \$52,735.49                |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>           | <b><u>\$129,379.81</u></b> |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>     | <b>\$78,442.88</b>         |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>    | <b>\$61,478.24</b>         |
| Materiales y Suministros           | \$9,646.11                 |





|   |                           |
|---|---------------------------|
|   | \$51,832.13               |
| <b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>            | \$16,964.64               |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones | \$16,964.64               |
| <b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                   | <b><u>\$78,442.88</u></b> |
| <br>  |                           |
| <b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>                | <b><u>\$50,936.93</u></b> |

## Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 30 de Junio de 2015

| DESCRIPCION   | ACTIVO               | PASIVO Y<br>PATRIMONIO |
|---|----------------------|------------------------|
| Efectivo y Equivalentes   | 371,815.97           |                        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                      | 6,909,718.01         |                        |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                           | 178,540.50           |                        |
| Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo        | 1,189,867.19         |                        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso   | 35,186,947.91        |                        |
| Bienes Muebles  | 1,000,058.55         |                        |
| Activos Intangibles   | 31,835.78            |                        |
| Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes | 963,302.58           |                        |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>  | <b>7,460,074.48</b>  |                        |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                     | <b>36,445,406.85</b> |                        |
| <b>ACTIVO</b>   | <b>43,905,481.33</b> |                        |

Nivel





|  |                               |
|--|-------------------------------|
| CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS                     | 429,773.79                    |
| <b>PASIVO</b>                                    | <b>2,848,009.18</b>           |
| <b>PASIVO CIRCULANTE</b>                         | <b>2,245,013.35</b>           |
| <b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>                      | <b>602,995.83</b>             |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo                  | 76,003.00                     |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo                  | 1,739,235.61                  |
| Otros Pasivos a Corto Plazo                      | 0.95                          |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo               | 602,995.83                    |
| <b>HACIENDA PÚBLICA/<br/>PATRIMONIO</b>          | <b>41,057,472.15</b>          |
| <b>Patrimonio Contribuido</b>                    | <b>10,954,374.78</b>          |
| <b>Patrimonio Generado</b>                       | <b>30,103,097.37</b>          |
| Aportaciones                                     | 10,954,374.78                 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/<br>Desahorro) | 133,660.21                    |
| Resultados de Ejercicios Anteriores              | 29,969,437.16                 |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b><u>\$43,905,481.33</u></b> |

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo





trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**Dirección de Pensiones del Municipio  
de Torreón  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Segundo trimestre de 2015**

| CONCEPTO  | ACUMULADO MENSUAL   | %              | ACUMULADO PERIODO    | %              |
|---|---------------------|----------------|----------------------|----------------|
| <b>INGRESOS</b>                                 | <b>9,831,756.31</b> | <b>100.00%</b> | <b>19,434,249.74</b> | <b>100.00%</b> |
| <b>Ingresos de Gestión</b>                      | <b>6,370,492.02</b> | <b>64.80%</b>  | <b>12,776,502.66</b> | <b>65.74%</b>  |
| <b>Productos de Tipo Corriente</b>              | <b>6,370,492.02</b> | <b>64.80%</b>  | <b>12,776,502.66</b> | <b>65.74%</b>  |
| Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes | 6,370,492.02        | 64.80%         | 12,776,502.66        | 65.74%         |

Nivel 4





|  |                     |                |                      |                |
|--|---------------------|----------------|----------------------|----------------|
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | <b>3,461,264.29</b> |                | <b>6,657,747.08</b>  | <b>34.26%</b>  |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>  | <b>3,461,264.29</b> | <b>35.20%</b>  | <b>6,657,747.08</b>  | <b>34.26%</b>  |
| Aportaciones   | 3,461,264.29        | 35.20%         | 6,657,747.08         | 34.26%         |
| <b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>  | <b>9,831,756.31</b> |                | <b>19,434,249.74</b> |                |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>   | <b>7,787,505.86</b> | <b>100.00%</b> | <b>15,231,761.76</b> | <b>100.00%</b> |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>  | <b>933,975.18</b>   | <b>11.99%</b>  | <b>1,748,231.12</b>  | <b>11.48%</b>  |
| <b>Servicios Personales</b>  | <b>747,790.56</b>   | <b>9.60%</b>   | <b>1,343,227.95</b>  | <b>8.82%</b>   |
| Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 715,128.46          | 9.18%          | 1,274,391.27         | 8.37%          |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales  | 0.00                | 0.00%          | 30,922.20            | 0.20%          |
| Seguridad Social   | 32,662.10           | 0.42%          | 37,914.48            | 0.25%          |
| <b>Materiales y Suministros</b>  | <b>34,972.67</b>    | <b>0.45%</b>   | <b>112,601.79</b>    | <b>0.74%</b>   |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales                    | 15,637.94           | 0.20%          | 55,381.36            | 0.36%          |
| Alimentos y Utensilios   | 14,327.72           | 0.18%          | 29,500.42            | 0.19%          |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos   | 5,007.01            | 0.06%          | 11,760.01            | 0.08%          |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos                             | 0.00                | 0.00%          | 15,960.00            | 0.10%          |
| <b>Servicios Generales</b>   | <b>151,211.95</b>   | <b>1.94%</b>   | <b>292,401.38</b>    | <b>1.92%</b>   |
| Servicios Básicos  | 22,516.35           | 0.29%          | 46,439.08            | 0.30%          |
| Servicios de Arrendamiento   | 6,507.60            | 0.08%          | 8,676.80             | 0.06%          |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros                                      | 70,563.77           | 0.91%          | 123,254.77           | 0.81%          |



## Servicios

|  |                     |               |                      |               |
|--|---------------------|---------------|----------------------|---------------|
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 19,029.28           | 0.24%         | 40,552.55            | 0.27%         |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 16,640.77           | 0.21%         | 26,479.89            | 0.17%         |
| Servicios de Traslado y Viáticos                                   | 3,429.18            | 0.04%         | 7,662.29             | 0.05%         |
| Otros Servicios Generales  | 12,525.00           | 0.16%         | 39,336.00            | 0.26%         |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>      | <b>6,818,365.47</b> | <b>87.56%</b> | <b>13,404,821.15</b> | <b>88.01%</b> |
| <b>Ayudas Sociales</b>   | <b>14,208.29</b>    | <b>0.18%</b>  | <b>20,155.44</b>     | <b>0.13%</b>  |
| Ayudas Sociales a Personas   | 14,208.29           | 0.18%         | 20,155.44            | 0.13%         |
| <b>Pensiones y Jubilaciones</b>                                    | <b>6,804,157.18</b> | <b>87.37%</b> | <b>13,384,665.71</b> | <b>87.87%</b> |
| Pensiones  | 2,830,557.02        | 36.35%        | 5,667,274.16         | 37.21%        |
| Jubilaciones   | 3,973,600.16        | 51.03%        | 7,717,391.55         | 50.67%        |
| <b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>                     | <b>35,165.21</b>    | <b>0.45%</b>  | <b>78,709.49</b>     | <b>0.52%</b>  |
| <b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones</b>   | <b>35,165.21</b>    | <b>0.45%</b>  | <b>78,709.49</b>     | <b>0.52%</b>  |
| Depreciación de Bienes Inmuebles                                   | 10,755.51           | 0.14%         | 21,211.02            | 0.14%         |
| Depreciación de Bienes Muebles                                     | 24,409.70           | 0.31%         | 57,498.47            | 0.38%         |
| <b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>                                       | <b>7,787,505.86</b> |               | <b>15,231,761.76</b> |               |
| <b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>                         | <b>2,044,250.45</b> |               | <b>4,202,487.98</b>  |               |



**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:





**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO  
FUNDADORES**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**

**2 DO. TRIMESTRE DEL  
2015**

**01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2015**

**INGRESOS**

**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL  
TRIMESTRE**

BANCOS :

|            |    |            |
|------------|----|------------|
| CHEQUERA   | \$ | 167,884.87 |
| INVERSIÓN  | \$ | 6,000.00   |
| CAJA CHICA | \$ | 3,000.00   |

|  |    |            |
|--|----|------------|
| INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL 2015. | \$ | 230,000.00 |
|--|----|------------|

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DEL 2015.

OTROS INGRESOS.

PRODUCTOS FINANCIEROS

**\$  
406,8  
84.87**

**INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES**

**EGRESOS**

|                          |    |         |
|--------------------------|----|---------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | \$ | 6,308.6 |
|--------------------------|----|---------|







Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

ESTADO DE ORIGEN YU APLICACIÓN DE

LOS RECURSOS

**2DO TRIMESTRE DE 2015**

| ORIGEN | ACUMULAD<br>O DE ENERO | ABR | MAY | JUN | ACUMULAD<br>O ENERO A |
|--------|------------------------|-----|-----|-----|-----------------------|
|--------|------------------------|-----|-----|-----|-----------------------|





|   | A MARZO      |            |            |            | JUNIO 2015   |
|---|--------------|------------|------------|------------|--------------|
| SUBSIDIO MENSUAL TESORERIA MUNICIPAL  | 1,749,999.96 | 583,333.32 | 583,333.32 | 583,333.32 | 3,499,999.92 |
| SUBSIDIO EXTRAORDINARIO TESORERIA MUNICIPAL   |              |            |            |            |              |
| OTROS INGRESOS  | 39,811.20    |            |            |            | 39,811.20    |
| PRODUCTOS FINANCIEROS   |              |            |            |            |              |
| <b>SUBTOTAL</b>   | 1,789,811.16 | 583,333.32 | 583,333.32 | 583,333.32 | 3,539,811.12 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   | 17,227.28    | 33,601.14  |            | 2,056.13   | 18,429.99    |
| EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO   | 31,534.10    | 150,087.90 | 236,600.00 | 247,979.10 | 31,534.10    |
| <b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b> | 1,804,117.98 | 767,022.36 | 819,933.32 | 833,368.55 | 3,589,775.21 |

| APLICACIÓN                           | ACUM ENE A MARZO | ABR        | MAY        | JUN        | ACUMULADO A JUNIO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1,121,386.34     | 367,197.71 | 376,106.69 | 520,628.06 | 2,385,318.80           |
| MATERIALES Y SUMINISTROS             | 53,896.97        | 29,906.53  | 22,337.28  | 39,357.96  | 145,498.74             |
| SERVICIOS GENERALES                  | 130,767.75       | 36,576.42  | 34,170.67  | 67,990.98  | 269,505.82             |
| EVENTOS ESPECIALES                   | 179,723.54       | 96,741.70  | 13,285.20  | 16,240.00  | 305,990.44             |





|  |                     |                   |                   |                   |                     |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| GASTOS FINANCIEROS   | 2,436.00            |                   |                   |                   | 2,436.00            |
|  |                     |                   |                   |                   |                     |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>1,488,210.60</b> | <b>530,422.36</b> | <b>445,899.84</b> | <b>644,217.00</b> | <b>3,108,749.80</b> |
|  |                     |                   |                   |                   |                     |
| OTRAS EROGACIONES  | 165,819.48          |                   | 126,047.31        |                   | 291,866.79          |
|  |                     |                   |                   |                   |                     |
| EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO   | 150,087.90          | 236,600.00        | 247,986.17        | 189,151.55        | 189,151.55          |
|  |                     |                   |                   |                   |                     |
| <b>SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b> | <b>1,804,117.98</b> | <b>767,022.36</b> | <b>819,933.32</b> | <b>833,368.55</b> | <b>3,589,775.21</b> |

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Mujer. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Mujer., así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para adicionar un párrafo al Artículo 70 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios del Decreto 727 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014, y reformar el Artículo 1º en el apartado “0 Ingresos Derivados de**





**Financiamientos”, lo anterior en cumplimiento a los artículos 24 y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en alcance al Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año en curso.** En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Munícipes la propuesta para adicionar un párrafo al Artículo 70 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios del Decreto 727 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014, y reformar el Artículo 1º en el apartado “0 Ingresos Derivados de Financiamientos”, lo anterior en cumplimiento a los artículos 24 y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en alcance al Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año en curso. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) de votos a favor de los presentes y 6 (seis) votos en contra de los C.C. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván; Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García; Décimo Segundo Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez; Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz y Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 , 110 y 120 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza adicionar un párrafo al Artículo 70 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios del Decreto 727 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014 y reformado mediante dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado en la Trigésima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza celebrada el pasado 23 de junio del año 2015, en la cual se autorizó



la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, quedando de la siguiente manera: “”**ARTÍCULO 70**.... Conforme a lo dispuesto en los artículos 12, fracción I, y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento para el ejercicio fiscal del año 2015, por la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional), más intereses y accesorios financieros correspondientes, con objeto de celebrar la contratación de un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, ante alguna institución de crédito de nacionalidad mexicana, para destinarse a inversiones públicas productivas consistentes en hacer frente a sus obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Concesión otorgado a la empresa denominada **Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V.**, en términos del Contrato de Concesión, para la prestación del servicio y mantenimiento de alumbrado público en el territorio municipal (que incluye, entre otros, la instalación, renovación y modernización de equipo de alumbrado público), así como, en su caso, al pago de accesorios y gastos financieros, para ello se da cumplimiento en este mismo acto al artículo 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

*“Artículo 24. La autorización de montos y conceptos de endeudamiento en las partidas correspondientes de la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos de los Municipios, no autoriza por sí misma al Poder Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos, ni a las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal, para la contratación de los créditos o empréstitos cuyos montos y conceptos se encuentren amparados bajo tales partidas, sino que, para que éstos puedan obtener dichos financiamientos deberán presentar y gestionar ante el Congreso, las solicitudes de autorización de endeudamiento correspondientes de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Cuarto de esta Ley. Para la contratación de créditos o empréstitos al amparo del monto de endeudamiento establecidos en el párrafo anterior, además de que no se contará con el aval o garantía del Estado, deberá observarse lo dispuesto en los artículos*



4, primer párrafo, 5, 12, fracción I, 24, primer párrafo, 25, 28, 30, 35, 36, 40, 42 y 92 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** Se autoriza la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón correspondiente al ejercicio fiscal 2015 en su Artículo 1 en el apartado “0 | Ingresos Derivados de Financiamientos”, para quedar como sigue:

“Artículo 1. las disposiciones...

Presupuesto de Ingresos contenido en la Ley de Ingresos 2015...

|   |                                       |                         |               |
|---|---------------------------------------|-------------------------|---------------|
| 0 | Ingresos Derivados de Financiamientos |                         |               |
| 1 | Endeudamiento Interno                 |                         | 50'000,000.00 |
|   | 1                                     | Deuda Pública Municipal | 50'000,000.00 |
| 2 | Endeudamiento Externo                 |                         | 0.00          |
|   | 1                                     | Endeudamiento Externo   | 0.00          |

**Tercero.** El presente acuerdo se autoriza en cumplimiento a los 24 y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en alcance al Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año en curso. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Inversión Pública, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que autorice a la Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza, Directora General de Medio Ambiente a suscribir Acuerdos de participación con Organismos de la Sociedad Civil en el ámbito de su competencia de Medio Ambiente.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Múnicipes la propuesta del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que se autorice a la Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza, Directora General





de Medio Ambiente a suscribir Acuerdos de participación con Organismos de la Sociedad Civil en el ámbito de su competencia de Medio Ambiente. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 inciso A) fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza a la Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza a suscribir Acuerdos de participación con Organismos de la Sociedad Civil en el ámbito de su competencia de Medio Ambiente, siempre y cuando se traten de Acuerdos de Coordinación y/o Colaboración donde no se comprometan recursos municipales, en caso de comprometerse dichos recursos, los Convenios y/o Acuerdos tendrán que autorizarse por las Comisiones de Regidores correspondientes y por el H. Cabildo en Pleno. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y Medio Ambiente, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo al acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Voluntades de fecha 08 de diciembre de 2014 entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable y Promotora Ambiental de la Laguna (PASA), relativo a la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo.** En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO AL ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE VOLUNTADES DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO, MUNDO***



**SUSTENTABLE, A.C. Y PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECICLAJE INCLUSIVO.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1. Acuerdo modificatorio al Acuerdo de Voluntades de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable, A.C. y Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., para la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número treinta y uno celebrada en la Sala de Comisiones a los veintinueve días del mes de julio de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, el C. Presidente Municipal, el C. Representante legal de Mundo Sustentable, A.C. y el C. Representante legal de Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., suscribieron un Acuerdo de Voluntades, cuyo objetivo es la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo en Torreón, Coahuila propiciando con ello el cuidado y preservación del medio ambiente. **SEGUNDO.** La cláusula 3. ACUERDOS PRELIMINARES, inciso c) del Acuerdo de Voluntades en comento, establece que el Municipio facilitará un terreno para la construcción del centro municipal de acopio de reciclables (CEMAR), específicamente el ubicado en la esquina de las calles Juan F. Brittingham y Antonio Duéñez Orozco. **TERCERO.** Con fecha catorce de abril de dos mil quince, se envió oficio número D.G.M.A. 476/2015 al C. Secretario del R. Ayuntamiento solicitándole la autorización formal del uso temporal y parcial del predio que se conoce como “Corralón Municipal” como terreno para la construcción del Centro Municipal de Acopio de Reciclables



(CEMAR), dada la ocupación ilegal del predio establecido originalmente.

**CUARTO.** Con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/656/2015, autorizó el uso temporal y parcial del predio conocido como “Corralón Municipal” ubicado en el Periférico Raúl López Sánchez para que comience a operar como Centro Municipal de Acopio de Reciclables (CEMAR).

**QUINTO.** Con fecha diecisiete de julio de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1320/2015, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión en la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo.

**SEXTO.** Con fecha veinte de julio de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente.

**SÉPTIMO.** Con fecha veinte de julio de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la trigésima primera sesión ordinaria a efectuarse el veintiuno del mismo mes y año; y

**II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

**SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende el Acuerdo modificatorio al Acuerdo de Voluntades de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable, A.C. y Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., para la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo.

**TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES.



**CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además del Acuerdo de Voluntades de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce; es factible la aprobación del Acuerdo modificatorio al Acuerdo de Voluntades de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable, A.C. y Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., para la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: **I.** Se aprueba el Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Voluntades de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable, A.C. y Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., para la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo. **II.** Túrnese a la Dirección que corresponda para los efectos a que haya lugar. **III.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Cabildo. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiún días del mes de julio de 2015. “””””. Una vez





analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Voluntades de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce entre el R. Ayuntamiento, Mundo Sustentable, A.C. y Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., para la implementación de un sistema de reciclaje inclusivo, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y Medio Ambiente, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 2002, mediante el cual el R. Ayuntamiento autorizó la enajenación a título gratuito de un remanente por la afectación de la construcción del Boulevard Laguna, a favor del Dr. José Metlich Iza.** En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 2002, mediante el cual el R. Ayuntamiento autorizó la enajenación a título gratuito de un remanente por la afectación de la construcción del Boulevard Laguna, a favor del Dr. José Metlich Iza. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba ratificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 2002,



mediante el cual el R. Ayuntamiento autorizó la enajenación a título gratuito de un remanente de fracción de terreno ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, como compensación por la afectación de la construcción del Boulevard Laguna, a favor del Dr. José Metlich Iza, el cual forma parte del apéndice del presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo a efecto de que actualice el expediente correspondiente. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de gratuito. **Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como al Dr. José Metlich Iza, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil relativo a la Aprobación de cuatro licencias y/o certificaciones de alcoholes de las tiendas de conveniencia denominadas 7ELEVEN en Fraccionamiento Pedregal del Valle, Fraccionamiento Monterreal, Colonia la Merced II y Col Villa Residencial.** En relación al décimo





primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, Profe. Gerardo Alba Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE***

***ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS TIENDAS DE CONVENIENCIA.*** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL

*MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Inspección y Verificación, y*

*Protección Civil, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el*

*expediente relativo a la solicitud de distintas tiendas de conveniencia a fin de verse*

*favorecidos en la aprobación del trámite de las licencias mercantiles para la venta*

*de cerveza, vinos y licores en las tiendas: 7 ELEVEN Granate no. 509 Fracc.*

*Pedregal del Valle, 7ELEVEN Valle Hondo no. 901 Fracc. Monte Real, 7ELEVEN*

*Esmeralda no. 83 Col. La Merced II Y 7ELEVEN Calz. José Vasconcelos no. 299*

*Col. Villa Residencial De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del*

*Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Inspección y*

*Verificación, y Protección Civil, en su Vigésima sesión ordinaria, celebrada en la*

*Sala Lounge, a los quince días del mes de julio del dos mil quince, acreditando el*

*quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo,*

*emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.*

***ANTECEDENTES: PRIMERO.*** Con fecha 17 de Junio del 2015, 7 ELEVEN

*Granate, 7 ELEVEN Valle Hondo, 7 ELEVEN Esmeralda Y 7 ELEVEN*

*Vasconcelos; inician los trámites correspondientes para sus permisos de licencias*

*en el departamento de alcoholes; con fecha veinticuatro de febrero del 2014,*

*7ELEVEN Granate comienza los trámites correspondientes para su permiso de*

*licencia en el departamento de ventanilla universal; con fecha 20 de agosto del*

*2014, 7 ELEVEN Valle Hondo, 7 ELEVEN Esmeralda y 7 ELEVEN José*

*Vasconcelos; realiza los trámites correspondientes para sus permisos de licencias*





en el departamento de ventanilla universal. **SEGUNDO.** Con fecha quince de julio del presente año se presenta ante la Comisión los expedientes de cuatro nuevas licencias de alcoholes para su aprobación correspondientes a las tiendas de conveniencia 7 ELEVEN Granate, 7 ELEVEN Valle Hondo, 7 ELEVEN Esmeralda y 7 ELEVEN José Vasconcelos; mismos que demostraron cumplir a cabalidad todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 44, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido de los expedientes respectivos que corresponden a las tiendas de conveniencia 7 ELEVEN Granate, 7 ELEVEN Valle Hondo, 7 ELEVEN Esmeralda y 7 ELEVEN José Vasconcelos; se desprende que las mencionadas personas morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de sus solicitudes; por lo que resulta procedente la emisión y autorización de la certificación de las licencias para venta de cerveza, vinos y licores. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, lo siguiente: **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza por unanimidad de votos la emisión y certificación de las cuatro licencias para venta de cerveza, vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia 7 ELEVEN Granate, 7 ELEVEN Valle Hondo, 7 ELEVEN Esmeralda y 7 ELEVEN José Vasconcelos; quienes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R. Ayuntamiento de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad



con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón VI. Notifíquese a las partes interesadas. Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, se obtuvieron los siguientes votos: Presidente. C. Gerardo Alba Castillo. Secretaria. C Ma. Guadalupe Verónica Soto Díaz Vocal C. Ruth Elidé Carranza Gómez Vocal C. Miguel Felipe Mery Ayup Vocal C. Antonieta Máyela González Cardiel Vocal C. José Ignacio Corona Rodríguez Vocal C. María del Rosario Rey Rivera Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, quince de julio del dos mil quince. “””””Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la emisión y certificación de las cuatro licencias para venta de cerveza, vinos y licores, correspondientes a las siguientes tiendas de conveniencia: 7 ELEVEN Granate, Ubicado en Calle Granate No. 509, Fraccionamiento Pedregal del Valle; 7 ELEVEN Valle Hondo, Ubicado en Calle Valle Hondo No. 901, Fraccionamiento Monte Real; 7 ELEVEN Esmeralda , Ubicado en Calle Esmeralda No. 83, Fraccionamiento La Merced II; 7 ELEVEN José Vasconcelos, Ubicado en Clz. José Vasconcelos No. 299, Fraccionamiento Villa Residencial; las cuales han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R. Ayuntamiento de Torreón. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a las citadas tiendas de conveniencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 87, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, para enajenarlo a título**



**gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC).** En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de octubre de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 87 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 30 (treinta) de junio del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del Lote 1 de la Manzana 21, polígono 24 y 24ª., del Paseo Canal de San Antonio s/n entre la calle Sierra de Tlahualilo y Calle Sierra de las Noas, ubicado en el Fraccionamiento "Ciudad Nazas", con una superficie total de 13,929.89 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 87** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 30 (treinta) de junio del año en curso. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), el objeto de esta operación es construir un centro educativo de nivel Bachillerato. El inmueble antes mencionado se identifica como Lote 1 de la Manzana 21, Polígono 24 y 24ª, del



Paseo Canal de San Antonio sin número, entre la calle Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, con una superficie de 13,929.89 M2., ubicada en el Fraccionamiento "Ciudad Nazas" y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 92.61 metros y colinda con calle Sierra de Tlahualilo. Al Sur: mide 62.27 metros y colinda con Av. Sierra de las Noas. Al Oriente: mide 34.68 y 0.95 metros y colinda con Andador Sierra de Parras. Al Occidente: mide 111.00 metros y colinda con calle Sierra de Parras. Al Norte: mide 3.45 metros y colinda con Sierra del Sarnoso. Al Oriente: mide 36.48 metros y colinda con Andador Sierra de Parras. Al Poniente: mide 4.36, 170.30 y 4.16 metros y colinda con Paseo Canal de San Antonio. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 932, Foja 79, Libro 45, Sección Primera de fecha 24 de septiembre de 2001. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título gratuito. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita





copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como al Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Tercero Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 94, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Arboledas, para enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juan Moreno Landeros.** En relación al décimo tercero punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de octubre de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juan Moreno Landeros, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 94 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 30 (treinta) de junio del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del Lote 40 de la manzana 15, con una superficie total de 201.72 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble





propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 94** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 30 (treinta) de junio del año en curso.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Juan Moreno Landeros, el objeto de esta operación es regularizar la tenencia de la tierra. El inmueble antes mencionado se identifica como lote 40 de la manzana 15, con una superficie de 201.72 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Arboledas” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 10.13 metros y colinda con Lote 20 de la misma manzana. Al Sur: mide 10.56 metros y colinda con Avenida Encinal. Al Oriente: mide 19.50 metros y colinda con Calle Alameda. Al Poniente: mide 19.50 metros y colinda con Lote 39. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 664, Folio 181, Libro 38, Sección 1, de fecha 18 de agosto de 1999.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso.

**Séptimo.** Se



instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles así como al C. Juan Moreno Landeros, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Cuarto punto del orden del día. Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Quinto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:53 (once horas con cincuenta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís  
**Presidente Municipal**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado **Secretario del  
R. Ayuntamiento**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Primer Regidor**

Lic. Olivia Martínez Leyva  
**Segunda Regidora**

Prof. Mario Cepeda Ramírez  
**Tercer Regidor**

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes  
**Cuarta Regidora**





Ing. Mario Prudencio Valdés Garza  
**Quinto Regidor**

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez  
**Sexta Regidora**

Mtro. Gerardo Alba Castillo  
**Séptimo Regidor**

C. María del Rosario Rey Rivera  
**Octava Regidora**

C. Mauro Esparza Flores  
**Noveno Regidor**

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro  
**Décima Regidora**

Ing. Pedro Rodríguez López  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel  
**Décimo Tercer Regidora**

C.P. Roberto Rodríguez Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**

C.P. Ángela Campos García  
**Décimo Quinta Regidora**

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Guadalupe Verónica Soto  
Díaz  
**Décimo Séptima Regidora**

Lic. María Cristina Gómez Rivas  
**Primer Síndica**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**